

	FONDOS CONCURSABLES 2026	
	ECOSISTEMA SEMILLEROS: CONOCIMIENTO PARA EL FUTURO	
	Convocatoria para la financiación de proyectos de semilleros de investigación.	
	Versión No. 1	Fecha: 05-05-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Introducción y Objetivo

Los semilleros de investigación son espacios que fomentan la cultura científica mediante la investigación formativa, integrando a estudiantes de pregrado, posgrado y profesores.

Objetivo General: Fortalecer las capacidades de investigación del semillero mediante la financiación de iniciativas donde los **estudiantes sean los principales ejecutores y beneficiarios**.

2. Dirigido a

- **Semilleros UR:** Deben demostrar una agenda de trabajo con reuniones periódicas.
- **Antigüedad:** El semillero debe estar formalizado ante la Dirección de Investigación y Extensión con al menos **6 meses de anticipación** a la apertura de esta convocatoria.
- **Conformación Mínima:** Al menos tres (3) estudiantes de pregrado o postgrado y un profesor de carrera.
- **Liderazgo:** Un profesor de carrera de la Universidad del Rosario (tiempo completo o medio tiempo con contrato indefinido).
- **Exclusiones:** No aplican tutorías de grado individuales ni figuras de joven investigador independiente.

3. Condiciones de Financiación

Se financiarán hasta **diez (10) proyectos** bajo las siguientes condiciones:

- **Monto máximo:** Hasta COP\$10.000.000 por proyecto.
- **Duración:** Máximo doce (12) meses.
- **Enfoque:** Las propuestas deben alinearse con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y seguir lineamientos de [Ciencia Abierta](#).
- **Modalidades:** Investigación fundamental, investigación aplicada, investigación + creación:
 - **Investigación Fundamental:** Investigación en diferentes áreas del conocimiento que no está condicionada a una aplicación en particular (Minciencias, 2019). Se basa en la observación, en la revisión y análisis ordenado y sistemático de información con el fin de desarrollar nuevos modelos, métodos, conceptos o teorías.

- **Investigación Aplicada:** Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, independientemente del área del conocimiento (Minciencias, 2019). La investigación se puede aplicar en el sector público, privado o social y comunitario.
- **Investigación + Creación:** Investigación que genera nuevos conocimientos, obras artísticas o procesos creativos combinando la investigación académica con la creatividad.

4. Rubros financiables

- **Gastos de personal:** En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, así como la contratación de personal externo
- **Adquisición o desarrollo de software:** En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Rosario (https://doi.org/10.48713/10336_33781)
- **Contratación de servicios técnicos:** Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.
- **Viajes y viáticos:** Dentro de este rubro se podrá contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado.
- **Rubros relacionados con salida de campo:** En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

Nota: No podrán ser financiables bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

5. Cronograma de la convocatoria

Procedimiento	Fecha
Apertura	5 de mayo de 2026.
Aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad Académica	A definir por cada unidad académica.
Recepción de propuestas hasta	14 de julio de 2026.
Revisión de requisitos	Del 14 al 16 de julio de 2026.
Ajuste de requisitos	Del 17 al 21 de julio de 2026.
Periodo de evaluación	6 semanas
Publicación de resultados	Primero de septiembre de 2026.
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética y el plan de gestión de datos.
Fecha máxima de inicio del proyecto	Octubre de 2026.

Nota: Si su propuesta es seleccionada y financiada con los recursos de esta convocatoria, contará con hasta seis semanas a partir de la fecha de publicación de resultados para obtener el aval del comité de ética y para presentar la versión completa del plan de gestión de datos del proyecto. En el caso de que los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la Dirección de Investigación y Extensión.

6. Productos esperados

A. Generación de Nuevo Conocimiento: Artículos en revistas indexadas, libros de investigación, capítulos de libro, patentes o variedades vegetales.

B. Formación de Talento Humano: Tesis de pregrado o posgrado (maestría/doctorado), trabajos de grado y apoyo a jóvenes investigadores.

C. Divulgación y Apropiación Social: Ponencias en congresos, organización de eventos científicos, artículos de divulgación, boletines o talleres comunitarios.

Para más información consulte el Anexo 3.

7. Esquema de evaluación

La evaluación se desarrollará en cuatro fases:

1. Evaluación Interna: Cada unidad académica convocará a su Comité de Investigación para revisar los proyectos. Este comité verificará el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria y el alineamiento con sus prioridades estratégicas. Las propuestas avaladas serán remitidas a la Dirección de Investigación y Extensión dentro de los plazos establecidos.

2. Evaluación por pares: La segunda fase consistirá en una evaluación bajo la modalidad doble ciego realizado por evaluadores externos. El ente evaluador garantizará la idoneidad de los pares mediante su trayectoria en publicaciones de alta calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada proyecto recibirá al menos dos valoraciones, y el puntaje final será el promedio de ambas calificaciones.

3. Evaluación por panel Interdisciplinar

Las propuestas que obtengan una calificación superior a 85/100 en la etapa de pares externos avanzarán a esta fase final. El panel interno interdisciplinar asignará una calificación adicional (máximo 100 puntos) fundamentada en los siguientes criterios:

- **Productos (40 pts):** Se evaluará la relevancia científica o creativa, la integración de investigación formativa y la pertinencia técnica de los productos entregables.
- **Apalancamiento de recursos y Sostenibilidad (60 pts):** Se calificará la capacidad de proyección a largo plazo y la viabilidad del proyecto para captar recursos externos, ya sean de fuentes nacionales o internacionales.

4. Selección Final La puntuación definitiva se calculará mediante un **promedio ponderado**, distribuido de la siguiente manera:

- **70%:** Calificación de los pares externos.
- **30%:** Calificación del panel interno.

Las propuestas serán seleccionadas por área de conocimiento en estricto orden de puntaje descendente, hasta agotar la disponibilidad presupuestal del fondo.

La Dirección de Investigación y Extensión revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria:

- Impacto del proyecto sobre la trayectoria de los estudiantes.
- Impacto del proyecto sobre la trayectoria del semillero.
- Concordancia entre actividades a financiar y los resultados esperados.
- Articulación entre objetivos, presupuesto y cronograma.
- Estrategia de divulgación científica propuesta.

11. Procedimiento de aplicación

La propuesta debe ser presentada con sus respectivos anexos a través de PURE UR siguiendo las instrucciones del **Anexo 5**. Instructivo Proceso de aplicación, adjuntando el Formato de presentación de propuestas y los demás documentos y soportes listados en la sección Requisitos de estos términos de referencia.

Cualquier información adicional sobre esta convocatoria puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas Pardo paula.vargas@urosario.edu.co gestor de proyectos internos de la Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad del Rosario.

12. Requisitos

Requisitos de Participación

Liderazgo del Semillero: Debe ser profesor de carrera de la Universidad del Rosario, con vinculación de tiempo completo o medio tiempo bajo contrato a término indefinido y debe estar al día con sus compromisos institucionales.

Antigüedad y Formalización: El semillero debe estar formalmente constituido ante la Dirección de Investigación y Extensión con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Documentación y avales Obligatorios:

- **Anexo 1. Formato de Propuesta:** Debe presentarse en el formato oficial, debidamente avalado por el Comité de Investigación de la unidad académica (encabezado por la Decanatura o su delegado).
- **Anexo 2. Presupuesto:** Debe presentarse en el formato oficial, debidamente avalado por la Dirección Administrativa y Financiera de la unidad académica correspondiente.
- **Anexo 4. Documentación de Estudiantes:** Se debe adjuntar la carta de presentación debidamente firmada por todos los estudiantes que integrarán el equipo de ejecución.

Compromiso de la Unidad: Las unidades académicas que respalden el proyecto deberán garantizar una contrapartida en tiempo para los participantes (dentro de sus planes de trabajo), así como el apoyo administrativo y financiero necesario durante la ejecución.

Actualización en HUB-UR: Todos los profesores de carrera participantes deben contar con su perfil actualizado (resumen y palabras clave) en el portal HUB-UR. Para modificaciones o soporte técnico, pueden contactar a John Arbeláez Parra al correo: john.arbelaezpa@urosario.edu.co.

Nota: No se evaluarán propuestas que incumplan con los formatos establecidos o los plazos programados. Cualquier postulación que omita la información requerida será excluida del proceso.



13. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

Los investigadores también se comprometen a realizar la solicitud de prórroga, en caso de requerirlo, como mínimo tres meses antes de la fecha original de finalización. Las solicitudes de prórrogas que se realicen después de este límite o que no cuenten con una justificación apropiada serán rechazadas.

14. Condiciones inhabilitantes

- ✓ Que el investigador principal tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables o tenga activo un proyecto en modalidad semilleros de investigación incluyen los financiados en los encuentros de semilleros.
- ✓ Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

15. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

se cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso. Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

16. Anexos

1. **Anexo 1.** Formato propuesta.
2. **Anexo 2.** Formato presupuesto.
3. **Anexo 3.** Productos esperados.
4. **Anexo 4.** Carta de presentación estudiantes del semilleros que desarrollaran la propuesta.
5. **Anexo 5.** Instructivo de aplicación.